

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SPEGC)”

Nº EXPEDIENTE SV/06-2019

Don Pablo Ojeda González-Posada, Director Administrativo y Financiero de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U. (SPEGC), en relación al contrato mixto de servicios y suministros denominado **“CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, S.A.U. (SPEGC)”**, Nº EXPEDIENTE SV/06-2019, consistente en la contratación de mantenimiento de la Infraestructura tecnológica de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U. (SPEGC) integrada por hardware y software, ya sean propios o cedidos por otras entidades y cuya gestión es responsabilidad de la SPEGC, **informa lo siguiente:**

El servicio de mantenimiento requerido es necesario para que la SPEGC pueda desarrollar sus actividades, pero la SPEGC no dispone de personal con la cualificación y experiencia requeridas para poder asumir el servicio. Por ello, al carecer de los medios personales y materiales adecuados precisa externalizar la contratación en empresas especializadas en este tipo de servicios.

Se requiere, en consecuencia, que se impulse la contratación del contrato de servicios antes referido, que se registrará por las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

Lo que se señala a los efectos oportunos, en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha indicada en la firma electrónica.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SPEGC

D. Pablo Ojeda González-Posada

Código Seguro De Verificación	7ulSBp6JjP5qC1mAvQPPRw==	Fecha	24/07/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pablo Ojeda Gonzalez Posada		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7ulSBp6JjP5qC1mAvQPPRw=	Página	1/1

